



**COAMSS**  
**OPAMSS**

Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación  
del Área Metropolitana de San Salvador

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2019

Diagonal San Carlos, 25ª. C. Pte., 15ª. Av. Nte.

Col. Layco. San Salvador, El Salvador, C.A.

PBX (503) 2234-0600, Fax 2234-0614

# CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR

## OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR (COAMSS/OPAMSS)

### MODIFICACION N° 1 INCREMENTO PRESPUESTARIO N° 1 AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019

20 de diciembre de 2018



*Aprobado en:  
Acta N°-24  
Acuerdos N°-1  
Fecha: 201218.*



**COAMSS**  
**OPAMSS**

Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación  
del Área Metropolitana de San Salvador

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2019

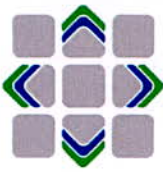
Diagonal San Carlos, 25ª. C. Pte., 15ª. Av. Nte.

Col. Layco. San Salvador, El Salvador, C.A.

PBX (503) 2234-0600, Fax 2234-0614

# **PRESUPUESTO DE INGRESOS DE PROYECTOS 2019**





**CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-COAMSS**  
**OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-OPAMSS**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE PROYECTOS**  
**AÑO 2019**  
**(En Dólares de los Estados Unidos de América)**

**CONSOLIDADO DE INGRESOS POR RUBRO PRESUPUESTARIO**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDOS PROPIOS Y DONACIONES**

CÓDIGO PRESUPU- ESTARIO	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL PRESUPUESTO
		2. FONDOS PROPIOS	5. DONACIONES	
12	TASAS Y DERECHOS	10,000.00	-	10,000.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	295,252.75	-	295,252.75
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	-	-	-
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	772,333.22	772,333.22
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	35,441.00	57,508.38	92,949.38
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>340,693.75</b>	<b>829,841.60</b>	<b>1,170,535.35</b>

SECRETARIO  
COAMSS

COORDINADOR  
COAMSS



CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-COAMSS  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-OPAMSS  
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE PROYECTOS  
AÑO 2019

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

CONSOLIDADO DE INGRESOS POR CUENTA PRESUPUESTARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDOS PROPIOS Y DONACIONES

CÓDIGO PRESUPUES TARIO	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL PRESUPUESTO
		2. FONDOS PROPIOS	5. DONACIONES	
12	TASAS Y DERECHOS	10,000.00	-	10,000.00
121	Tasas	10,000.00	-	10,000.00
122	Derechos	-	-	-
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	295,252.75	-	295,252.75
141	Venta de Bienes	-	-	-
142	Venta de Servicios	295,252.75	-	295,252.75
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	-	-	-
151	Rendimientos de Títulosvalores	-	-	-
156	Indemnizaciones y Valores no Reclamados	-	-	-
157	Otros Ingresos no Clasificados	-	-	-
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	772,333.22	772,333.22
162	Transferencias Corrientes del Sector Público	-	-	-
163	Transferencias Corrientes del Sector Privado	-	-	-
164	Transferencias Corrientes del Sector Externo	-	772,333.22	772,333.22
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-
211	Venta de Bienes Muebles	-	-	-
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-
231	Recuperación de Inversiones en Títulosvalores	-	-	-
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	35,441.00	57,508.38	92,949.38
321	Saldos Iniciales en Caja y Bancos	35,441.00	57,508.38	92,949.38
322	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	-	-	-
TOTAL CUENTA PRESUPUESTARIA		340,693.75	829,841.60	1,170,535.35
TOTAL INGRESOS		340,693.75	829,841.60	1,170,535.35





CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-COAMSS  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-OPAMSS  
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE PROYECTOS  
AÑO 2019

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

CONSOLIDADO DE INGRESOS POR ESPECIFICO PRESUPUESTARIO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDOS PROPIOS Y DONACIONES

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	FONDOS PROPIOS			DONACIONES					TOTAL PRESUPUESTO
		Recursos Propios Programa Centro Histórico	Fondo Metropolitano de Inversión	Total Fondos Propios	Prevencción de Violencia	Gestión de Riesgos	Prom. Des. Eco. Terr. en el AMSS	AMB		
							Espacios Públicos	Gestión de Desechos Sólidos		
12	TASAS Y DERECHOS	-	10,000.00	10,000.00	-	-	-	-	-	10,000.00
121	Tasas	-	10,000.00	10,000.00	-	-	-	-	-	10,000.00
12105	Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12199	Tasas Diversas	-	10,000.00	10,000.00	-	-	-	-	-	10,000.00
122	Derechos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12299	Derechos Diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	295,252.75	-	295,252.75	-	-	-	-	-	295,252.75
141	Venta de Bienes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14199	Venta de Bienes Diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
142	Venta de Servicios	295,252.75	-	295,252.75	-	-	-	-	-	295,252.75
14299	Servicios Diversos	295,252.75	-	295,252.75	-	-	-	-	-	295,252.75
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
151	Rendimientos de Títulos valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15105	Rentabilidad de Depósitos a Plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15106	Dividendos de Acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
156	Indemnizaciones y Valores no Reclamados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15602	Compensaciones por pérdidas o Daños de Bienes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
157	Otros Ingresos no Clasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15703	Rentabilidad de Cuentas Bancarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15799	Ingresos Diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	127,060.00	455,580.00	150,000.00	39,693.22	772,333.22
163	Transferencias Corrientes del Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16301	De empresas Privadas No Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
164	Transferencias Corrientes del Sector Externo	-	-	-	-	127,060.00	455,580.00	150,000.00	39,693.22	772,333.22
16403	De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	-	-	-	-	127,060.00	455,580.00	150,000.00	39,693.22	772,333.22
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
211	Venta de Bienes Muebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21101	Venta de Mobiliarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21102	Ventas de Maquinarias y Equipos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21104	Ventas de Equipos Informáticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
231	Recuperación de Inversiones en Títulos valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23105	Liquidación de Depósitos a Plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	35,441.00	-	35,441.00	25,000.00	32,508.38	-	-	-	57,508.38
321	Saldos Iniciales en Caja y Bancos	35,441.00	-	35,441.00	25,000.00	32,508.38	-	-	-	57,508.38
32101	Saldo Inicial en Caja	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32102	Saldo Inicial en Bancos	35,441.00	-	35,441.00	25,000.00	32,508.38	-	-	-	57,508.38
322	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32201	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	330,693.75	10,000.00	340,693.75	25,000.00	159,568.38	455,580.00	150,000.00	39,693.22	829,841.60
	TOTAL CUENTA PRESUPUESTARIA	330,693.75	10,000.00	340,693.75	25,000.00	159,568.38	455,580.00	150,000.00	39,693.22	829,841.60
	TOTAL RUERO PRESUPUESTARIO	330,693.75	10,000.00	340,693.75	25,000.00	159,568.38	455,580.00	150,000.00	39,693.22	829,841.60

COORDINADOR  
COAMSS

SECRETARIO  
COAMSS



**COAMSS**  
**OPAMSS**

Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación  
del Área Metropolitana de San Salvador

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2019

Diagonal San Carlos, 25ª. C. Pte., 15ª. Av. Nte.

Col. Layco. San Salvador, El Salvador, C.A.

PBX (503) 2234-0600, Fax 2234-0614

# **PRESUPUESTO DE EGRESOS DE PROYECTOS 2019**





CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR- COAMSS  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-OPAMSS

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE PROYECTOS

AÑO 2019

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

CONSOLIDADO DE EGRESOS POR RUBRO PRESUPUESTARIO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Rubro Presupuestario	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL PRESUPUESTO
		2. FONDOS PROPIOS	5. DONACIONES	
51	REMUNERACIONES	209,287.00	106,100.03	315,387.03
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	122,213.48	583,552.70	705,766.18
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	1,555.27	5,606.17	7,161.44
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	7,638.00	134,582.70	142,220.70
62	TRANSFERENCIAS CAPITAL	-	-	-
63	INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-
<b>TOTAL RUBRO PRESUPUESTARIO</b>		<b>340,693.75</b>	<b>829,841.60</b>	<b>1,170,535.35</b>

SECRETARIO  
COAMSS

COORDINADOR  
COAMSS



CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR- COAMSS  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-OPAMSS

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE PROYECTOS

AÑO 2019

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

CONSOLIDADO DE EGRESOS POR CUENTA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Objeto Especifico	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL PRESUPUESTO
		2. FONDOS PROPIOS	5. DONACIONES	
<b>51</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>209,287.00</b>	<b>106,100.03</b>	<b>315,387.03</b>
511	Remuneraciones Permanentes	21,014.00	-	21,014.00
512	Remuneraciones Eventuales	164,264.00	96,524.74	260,788.74
513	Remuneraciones Extraordinarias	-	-	-
514	Contrib. Patron. a Instit. de Seg. Soc. Públicas	11,185.00	3,608.25	14,793.25
515	Contrib. Patron. a Instit. de Seg. Soc. Privadas	12,824.00	5,967.04	18,791.04
517	Indemnizaciones	-	-	-
<b>54</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>122,213.48</b>	<b>583,552.70</b>	<b>705,766.18</b>
541	Bienes de Uso y Consumo	38,386.93	20,670.26	59,057.19
542	Servicios Básicos	7,800.00	1,400.00	9,200.00
543	Servicios Generales y Arrendamientos	24,846.55	166,081.14	190,927.69
544	Pasajes y Viáticos	-	9,860.88	9,860.88
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	51,180.00	385,540.42	436,720.42
<b>55</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	<b>1,555.27</b>	<b>5,606.17</b>	<b>7,161.44</b>
555	Impuestos, Tasas y Derechos	-	142.02	142.02
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,555.27	5,464.15	7,019.42
557	Otros Gastos no Clasificados	-	-	-
<b>56</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
562	Transferencias Corrientes al Sector Público	-	-	-
563	Transferencias Corrientes al Sector Privado	-	-	-
564	Transferencias Corrientes al Sector Externo	-	-	-
<b>61</b>	<b>INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS</b>	<b>7,638.00</b>	<b>134,582.70</b>	<b>142,220.70</b>
611	Bienes Muebles	7,638.00	60,000.00	67,638.00
613	Semovientes	-	-	-
614	Intangibles	-	14,582.70	14,582.70
616	Infraestructuras	-	60,000.00	60,000.00
<b>62</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
623	Transferencias de Capital al Sector Privado	-	-	-
<b>63</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
631	Inversiones en Títulosvalores	-	-	-
<b>TOTAL CUENTA PRESUPUESTARIA</b>		<b>340,693.75</b>	<b>829,841.60</b>	<b>1,170,535.35</b>
<b>TOTAL RUBRO PRESUPUESTARIO</b>		<b>340,693.75</b>	<b>829,841.60</b>	<b>1,170,535.35</b>







CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR- COAMSS  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-OPAMSS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE PROYECTOS

AÑO 2019

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

DETALLE DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

Objeto Especifico	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO-ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA									TOTAL PRESUPUESTO
		FONDOS PROPIOS			DONACIONES						
		3-03-01-2-000 Centro Histórico	3-03-02-2-000 Fondo Metropolitano	TOTAL FONDOS PROPIOS	3-03-03-5-073 Prevención de Violencia	3-03-04-5-073 Gestión de Riesgos	3-03-05-5-000 Espacios Públicos	3-03-06-5-000 Desechos Sólidos	3-03-07-5-073 Promoción D.E.T.	TOTAL DONACIONES	
	LÍNEA DE TRABAJO-CEP	10	11		12	13	14	15	16		
51	REMUNERACIONES	209,287.00	-	209,287.00	-	37,964.59	-	-	68,135.44	106,100.03	315,387.03
511	Remuneraciones Permanentes	21,014.00	-	21,014.00	-	-	-	-	-	-	21,014.00
51101	Sueldos	21,014.00		21,014.00							21,014.00
51103	Aguinaldos			-							-
51105	Dietas			-							-
51106	Complementos			-							-
51107	Beneficios Adicionales			-							-
512	Remuneraciones Eventuales	164,264.00	-	164,264.00	-	34,618.05	-	-	61,906.69	96,524.74	260,788.74
51201	Sueldos	155,760.00		155,760.00		26,379.34			50,758.68	77,138.02	232,898.02
51203	Aguinaldos	6,515.00		6,515.00		1,354.25			2,114.95	3,469.20	9,984.20
51207	Beneficios Adicionales	1,989.00		1,989.00		6,884.46			9,033.06	15,917.52	17,906.52
513	Remuneraciones Extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51301	Horas Extraordinarias			-							-
514	Contrib. Patron. a Instit. de Seg. Soc. Públicas	11,185.00	-	11,185.00	-	1,313.25	-	-	2,295.00	3,608.25	14,793.25
51401	Por Remuneraciones Permanentes			-							-
51402	Por Remuneraciones Eventuales	11,185.00		11,185.00		1,313.25			2,295.00	3,608.25	14,793.25
515	Contrib. Patron. a Instit. de Seg. Soc. Privadas	12,824.00	-	12,824.00	-	2,033.29	-	-	3,933.75	5,967.04	18,791.04
51501	Por Remuneraciones Permanentes			-							-
51502	Por Remuneraciones Eventuales	12,824.00		12,824.00		2,033.29			3,933.75	5,967.04	18,791.04
517	Indemnizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51701	Al Personal de Servicios Permanentes			-							-





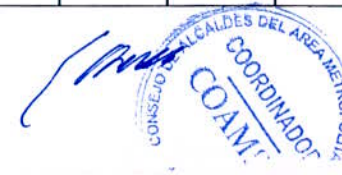
CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR- COAMSS  
OFICINA DE PLANIFICACION DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-OPAMSS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE PROYECTOS

AÑO 2019

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

DETALLE DE EGRESOS POR ESPECÍFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

Objeto Especifico	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO-ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA									TOTAL PRESUPUESTO
		FONDOS PROPIOS			DONACIONES						
		3-03-01-2-000 Centro Histórico	3-03-02-2-000 Fondo Metropolitano	TOTAL FONDOS PROPIOS	3-03-03-5-073 Prevención de Violencia	3-03-04-5-073 Gestión de Riesgos	3-03-05-5-000 Espacios Públicos	3-03-06-5-000 Desechos Sólidos	3-03-07-5-073 Promoción D.E.T.	TOTAL DONACIONES	
	LÍNEA DE TRABAJO-CEP	10	11		12	13	14	15	16		
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	112,713.48	9,500.00	122,213.48	25,000.00	119,128.54	89,457.96	39,393.22	310,572.96	583,552.70	705,766.18
541	Bienes de Uso y Consumo	38,386.93	-	38,386.93	-	5,209.44	3,897.98	2,404.78	9,158.06	20,670.26	59,057.19
54101	Productos Alimenticios para Personas	3,000.00		3,000.00						-	3,000.00
54103	Productos Forestales y Agropecuarios	-		-						-	-
54104	Productos Textiles y Vestuarios	-		-						-	-
54105	Productos de Papel y Cartón	3,000.00		3,000.00		1,205.00	400.00	600.00	1,571.28	3,776.28	6,776.28
54106	Productos de Cuero y Caucho			-						-	-
54107	Productos Químicos	3,000.00		3,000.00						-	3,000.00
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	-		-						-	-
54109	Llantas y Neumáticos			-						-	-
54110	Combustibles y Lubricantes	2,000.00		2,000.00		3,000.00			4,800.00	7,800.00	9,800.00
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	6,000.00		6,000.00						-	6,000.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	1,055.28		1,055.28						-	1,055.28
54114	Materiales de Oficina	3,000.00		3,000.00		834.44	2,500.00	1,108.69	2,001.14	6,444.27	9,444.27
54115	Materiales Informáticos	4,000.00		4,000.00		170.00	857.98	574.35	785.64	2,387.97	6,387.97
54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones			-						-	-
54117	Materiales de Defensa y Seguridad Pública			-						-	-
54118	Herramientas Repuestos y Accesorios	2,110.55		2,110.55						-	2,110.55
54119	Materiales Eléctricos	2,110.55		2,110.55						-	2,110.55
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	9,110.55		9,110.55			140.00	121.74		261.74	9,372.29





CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR- COAMSS  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-OPAMSS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE PROYECTOS

AÑO 2019

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

DETALLE DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

Objeto Especifico	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO-ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA									TOTAL PRESUPUESTO
		FONDOS PROPIOS			DONACIONES						
		3-03-01-2-000 Centro Histórico	3-03-02-2-000 Fondo Metropolitano	TOTAL FONDOS PROPIOS	3-03-03-5-073 Prevención de Violencia	3-03-04-5-073 Gestión de Riesgos	3-03-05-5-000 Espacios Públicos	3-03-06-5-000 Desechos Sólidos	3-03-07-5-073 Promoción D.E.T.	TOTAL DONACIONES	
	LÍNEA DE TRABAJO-CEP	10	11		12	13	14	15	16		
542	Servicios Básicos	7,800.00	-	7,800.00	-	-	1,200.00	200.00	-	1,400.00	9,200.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	2,400.00		2,400.00			900.00			900.00	3,300.00
54202	Servicios Agua	600.00		600.00						-	600.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	4,800.00		4,800.00						-	4,800.00
54204	Servicios de Correos	-		-			300.00	200.00		500.00	500.00
543	Servicios Generales y Arrendamientos	24,846.55	-	24,846.55	-	12,569.10	25,698.00	11,571.04	116,243.00	166,081.14	190,927.69
54301	Mant. Y Repar. De Bs. Muebles	3,000.00		3,000.00						-	3,000.00
54302	Mant. Y Repar. De Vehículos			-						-	-
54303	Mant. Y Repar. De Bs. Inmuebles			-						-	-
54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos			-						-	-
54305	Servicios de Publicidad			-						-	-
54306	Servicios de Vigilancia			-						-	-
54307	Servicios de Limpieza y Fumigaciones			-						-	-
54309	Servicios de Laboratorios			-						-	-
54310	Servicios de Alimentación	5,000.00		5,000.00		4,332.00	4,780.00	1,304.36	11,018.00	21,434.36	26,434.36
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	3,000.00		3,000.00		5,990.00	10,130.50	6,429.73	42,275.00	64,825.23	67,825.23
54314	Atenciones Oficiales			-		1,997.10	9,487.50	2,706.52	62,950.00	77,141.12	77,141.12
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles			-						-	-
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	8,736.00		8,736.00						-	8,736.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	5,110.55		5,110.55		250.00	1,300.00	1,130.43		2,680.43	7,790.98

SECRETARIO  
COAMSS

COORDINADOR  
COAMSS



**COAMSS**  
**OPAMSS**

Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación  
del Área Metropolitana de San Salvador

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2019

Diagonal San Carlos, 25<sup>a</sup>. C. Pte., 15<sup>a</sup>. Av. Nte.

Col. Layco. San Salvador, El Salvador, C.A.

PBX (503) 2234-0600, Fax 2234-0614

CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR- COAMSS  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-OPAMSS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE PROYECTOS

AÑO 2019

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

DETALLE DE EGRESOS POR ESPECÍFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

Objeto Específico	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO-ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA									TOTAL PRESUPUESTO
		FONDOS PROPIOS			DONACIONES						
		3-03-01-2-000 Centro Histórico	3-03-02-2-000 Fondo Metropolitano	TOTAL FONDOS PROPIOS	3-03-03-5-073 Prevención de Violencia	3-03-04-5-073 Gestión de Riesgos	3-03-05-5-000 Espacios Públicos	3-03-06-5-000 Desechos Sólidos	3-03-07-5-073 Promoción D.E.T.	TOTAL DONACIONES	
	LÍNEA DE TRABAJO-CEP	10	11		12	13	14	15	16		
544	Pasajes y Viáticos	-	-	-	-	-	3,600.00	6,260.88	-	9,860.88	9,860.88
54401	Pasajes al Interior			-						-	-
54402	Pasajes al Exterior			-			3,600.00	4,521.74		8,121.74	8,121.74
54403	Viáticos por Comisión Interna			-						-	-
54404	Viáticos por Comisión Externa			-				1,739.14		1,739.14	1,739.14
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	41,680.00	9,500.00	51,180.00	25,000.00	101,350.00	55,062.00	18,956.52	185,171.90	385,540.42	436,720.42
54503	Servicios Jurídicos			-						-	-
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoría			-	25,000.00					25,000.00	25,000.00
54505	Servicios de Capacitación			-						-	-
54507	Desarrollo Informáticos			-						-	-
54508	Estudios e Investigaciones			-						-	-
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	41,680.00	9,500.00	\$ 51,180.00		101,350.00	55,062.00	18,956.52	185,171.90	360,540.42	411,720.42
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	1,055.27	500.00	1,555.27	-	2,142.55	542.02	300.00	2,621.60	5,606.17	7,161.44
555	Impuestos, Tasas y Derechos	-	-	-	-	-	142.02	-	-	142.02	142.02
55507	Tasas			-			142.02			142.02	142.02
55508	Derechos			-						-	-
55599	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos			-						-	-





CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR- COAMSS  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-OPAMSS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE PROYECTOS

AÑO 2019

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

DETALLE DE EGRESOS POR ESPECÍFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

Objeto Específico	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO-ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA									TOTAL PRESUPUESTO
		FONDOS PROPIOS			DONACIONES						
		3-03-01-2-000 Centro Histórico	3-03-02-2-000 Fondo Metropolitano	TOTAL FONDOS PROPIOS	3-03-03-5-073 Prevención de Violencia	3-03-04-5-073 Gestión de Riesgos	3-03-05-5-000 Espacios Públicos	3-03-06-5-000 Desechos Sólidos	3-03-07-5-073 Promoción D.E.T.	TOTAL DONACIONES	
	LÍNEA DE TRABAJO-CEP	10	11		12	13	14	15	16		
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,055.27	500.00	1,555.27	-	2,142.55	400.00	300.00	2,621.60	5,464.15	7,019.42
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	-	-	-		2,014.00			2,121.60	4,135.60	4,135.60
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	-	-	-						-	-
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	1,055.27	500.00	1,555.27		128.55	400.00	300.00	500.00	1,328.55	2,883.82
557	Otros Gastos no Clasificados	-	-	-						-	-
55702	Sentencias Judiciales	-	-	-						-	-
55799	Gastos Diversos	-	-	-						-	-
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
562	Transferencias Corrientes al Sector Público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
56201	Transferencias Corrientes al Sector Público	-	-	-						-	-
563	Transferencias Corrientes al Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
56301	A Empresas Privadas no Financieras	-	-	-						-	-
56305	Becas	-	-	-						-	-
564	Transferencias Corrientes al Sector Externo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
56404	A organismos Multilaterales	-	-	-						-	-
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	7,638.00	-	7,638.00	-	332.70	60,000.00	-	74,250.00	134,582.70	142,220.70
611	Bienes Muebles	7,638.00	-	7,638.00	-	-	-	-	60,000.00	60,000.00	67,638.00
61101	Mobiliarios	-	-	-						-	-
61102	Maquinarias y Equipos	-	-	-						-	-
61104	Equipos Informáticos	7,638.00	-	7,638.00						-	7,638.00
61105	Vehículos de Transporte	-	-	-						-	-
61108	Herramientas y Repuestos Principales	-	-	-						-	-
61199	Bienes Muebles Diversos	-	-	-					60,000.00	60,000.00	60,000.00





CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR- COAMSS  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-OPAMSS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE PROYECTOS

AÑO 2019

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

DETALLE DE EGRESOS POR ESPECÍFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

Objeto Específico	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO-ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA									TOTAL PRESUPUESTO
		FONDOS PROPIOS				DONACIONES					
		3-03-01-2-000 Centro Histórico	3-03-02-2-000 Fondo Metropolitano	TOTAL FONDOS PROPIOS	3-03-03-5-073 Prevención de Violencia	3-03-04-5-073 Gestión de Riesgos	3-03-05-5-000 Espacios Públicos	3-03-06-5-000 Desechos Sólidos	3-03-07-5-073 Promoción D.E.T.	TOTAL DONACIONES	
	LÍNEA DE TRABAJO-CEP	10	11		12	13	14	15	16		
612	Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
61201	Terrenos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
613	Semovientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
61301	Ganado Vacuno	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
61399	Semovientes Diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
614	Intangibles	-	-	-	-	332.70	-	-	14,250.00	14,582.70	
61403	Derechos de la Propiedad Intelectual	-	-	-	-	332.70	-	-	14,250.00	14,582.70	
616	Infraestructuras	-	-	-	-	-	60,000.00	-	-	60,000.00	
61604	De Viviendas y Oficina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
61608	Supervisión de Obras de Infraestructuras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	-	-	-	-	-	60,000.00	-	-	60,000.00	
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
623	Transferencias de Capital al Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
62304	A Personas Naturales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
63	INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
631	Inversiones en Títulosvalores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
63105	Depósitos a Plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	TOTAL ESPECÍFICO PRESUPUESTARIO	330,693.75	10,000.00	340,693.75	25,000.00	159,568.38	150,000.00	39,693.22	455,580.00	829,841.60	
	TOTAL CUENTA PRESUPUESTARIA	330,693.75	10,000.00	340,693.75	25,000.00	159,568.38	150,000.00	39,693.22	455,580.00	829,841.60	
	TOTAL RUBRO PRESUPUESTARIO	330,693.75	10,000.00	340,693.75	25,000.00	159,568.38	150,000.00	39,693.22	455,580.00	829,841.60	





**COAMSS**  
**OPAMSS**

Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación  
del Área Metropolitana de San Salvador

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2019

Diagonal San Carlos, 25ª. C. Pte., 15ª. Av. Nte.

Col. Layco. San Salvador, El Salvador, C.A.

PBX (503) 2234-0600, Fax 2234-0614

# ADICIÓN A ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2019





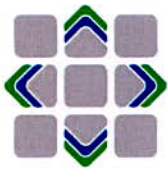
CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR- COAMSS  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR-OPAMSS  
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS-ADICIÓN  
AÑO 2019

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					DESCRIPCIÓN	C.E.P	COMPOSICIÓN
ÁREA DE GESTIÓN	UNIDAD PRES.	LÍNEA DE TRAB.	FUEN. DE FINAC.	SUB-FUEN. DE FIN.			
1	2	2	1	3			
3					DESARROLLO SOCIAL		
3	03				INVERSIÓN EN DESARROLLO SOCIAL	10	PROYECTO. PROGRAMA PARA LA REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAN SALVADOR FASE II
3	03	01			PROY. PROG PARA LA REV. DEL CH DE SAN SALVADOR		
3	03	01	2		FONDOS PROPIOS		
3	03	01	2	000	FONDOS PROPIOS	3-03-01-2-000	
3					DESARROLLO SOCIAL		
3	03				INVERSIÓN EN DESARROLLO SOCIAL	11	FONDO METROPOLITANO DE INVERSIÓN
3	03	02			FONDO METROPOLITANO DE INVERSIÓN		
3	03	02	2		FONDOS PROPIOS		
3	03	02	2	000	FONDOS PROPIOS	3-03-02-2-000	
3					DESARROLLO SOCIAL		
3	03				INVERSIÓN EN DESARROLLO SOCIAL	12	PROYECTO AACID-PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL EN EL AMSS
3	03	03			AACID-PREVENCIÓN DE VIOLENCIA		
3	03	03	5		DONACIONES		
3	03	03	5	073	AGENCIA ANDALUCÍA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL D	3-03-03-5-073	
3					DESARROLLO SOCIAL		
3	03				INVERSIÓN EN DESARROLLO SOCIAL	13	PROYECTO AACID-GESTIÓN DE RIESGOS
3	03	04			AACID-GESTIÓN DE RIESGOS		
3	03	04	5		DONACIONES		
3	03	04	5	073	AGENCIA ANDALUCÍA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL D	3-03-04-5-073	
3					DESARROLLO SOCIAL		
3	03				INVERSIÓN EN DESARROLLO SOCIAL	14	PROYECTO COAMSS OPAMSS/AMB- Fortalecida la Gestión de Espacios Públicos
3	03	05			AMB-ESPACIOS PÚBLICOS II		
3	03	05	5		DONACIONES		
3	03	05	5	000	AMB	3-03-05-5-000	
3					DESARROLLO SOCIAL		
3	03				INVERSIÓN EN DESARROLLO SOCIAL	15	PROYECTO COAMSS OPAMSS/AMB- Gestión de Residuos Sólidos en el AMSS
3	03	06			AMB-GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
3	03	06	5		DONACIONES		
3	03	06	5	000	AMB	3-03-06-5-000	
3					DESARROLLO SOCIAL		
3	03				INVERSIÓN EN DESARROLLO SOCIAL	16	PROYECTO AACID- Promoción del Desarrollo Económico Territorial en el AMSS
3	03	07			AMB-ESPACIOS PÚBLICOS II		
3	03	07	5		DONACIONES		
3	03	07	5	073	AGENCIA ANDALUCÍA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL D	3-03-07-5-073	

Nota: Esta estructura forma parte del presupuesto aprobado







**COAMSS  
OPAMSS**

Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación  
del Área Metropolitana de San Salvador

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2019**

Diagonal San Carlos, 25ª. C. Pte., 15ª. Av. Nte.

Col. Layco. San Salvador, El Salvador, C.A.


PBX (503) 2234-0600, Fax 2234-0614

Autoriza:

  
Lic. Ernesto Luis Muyschondt García Prieto  
Coordinador General del COAMSS



Autoriza:

  
Dr. Fidel Ernesto Fuentes Calderón  
Secretario del COAMSS



Presentado:

  
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS

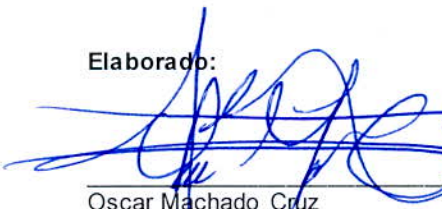


Revisado:

  
Ing. José Miguel Platero Castillo  
Jefe de la Unidad Financiera  
Institucional-OPAMSS



Elaborado:

  
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO: 2-2019**

**TIPO DE MODIFICACIÓN: REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2019**

**FECHA: 31/01/2019**

**AGRUPACIÓN OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**ÁREA DE GESTIÓN: 1. CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS PROPIOS Y 5. DONACIONES**

**FUENTE DE RECURSO: 000 FONDOS PROPIOS**

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

**INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**


CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
51101	Sueldos	2	Ver Anexo	\$ 27,415.00
51103	Aguinaldos	2	Ver Anexo	\$ 1,640.00
51107	Beneficios Adicionales	2	Ver Anexo	\$ 5,348.20
51401	Por Remuneraciones Permanentes	2	Ver Anexo	\$ 1,871.04
51501	Por Remuneraciones Permanentes	2	Ver Anexo	\$ 2,289.99
51301	Horas Extraordinarias	3	Ver Anexo	\$ 10,000.00
51401	Por Remuneraciones Permanentes	3	Ver Anexo	\$ 850.00
51501	Por Remuneraciones Permanentes	3	Ver Anexo	\$ 775.00
51401	Por Remuneraciones Permanentes	9	Ver Anexo	\$ 425.00
51501	Por Remuneraciones Permanentes	9	Ver Anexo	\$ 387.50
51502	Por Remuneraciones Eventuales	7	Ver Anexo	\$ 792.00
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	4	Enero	\$ 550.00
<b>TOTAL INCREMENTOS DE EGRESOS</b>				<b>\$ 52,343.73</b>

**DISMINUCIONES DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
51101	Sueldos	1	Ver Anexo	\$ 29,040.00
51103	Aguinaldos	1	Ver Anexo	\$ 1,640.00
51107	Beneficios Adicionales	1	Ver Anexo	\$ 5,348.20
51401	Por Remuneraciones Permanentes	1	Ver Anexo	\$ 1,871.04
51501	Por Remuneraciones Permanentes	1	Ver Anexo	\$ 2,289.99
51101	Sueldos	2	Ver Anexo	\$ 792.00
51301	Horas Extraordinarias	2	Ver Anexo	\$ 10,000.00
51301	Horas Extraordinarias	9	Ver Anexo	\$ 812.50
54105	Productos de Papel y Cartón	4	Febrero	\$ 550.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 52,343.73</b>

*Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.*

Autoriza:

  
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS




Revisa:

  
Ing. José Miguel Platero Castillo  
Jefe UFI



Elabora:

  
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS



**EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS ONCE HORAS, DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, acta número nueve, punto número seis, acuerdo nueve, se nombró como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del 1 de junio de dos mil dieciocho hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.
- II. Que el acuerdo del COAMSS tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento en el presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio 2019, aprobado por el COAMSS establece que las modificaciones presupuestarias serán aprobadas por la Dirección Ejecutiva son:
  - a) Entre objetos específicos de una misma cuenta y entre cuentas de un mismo rubro,
  - b) Los recursos destinados a sueldos, salarios y contribuciones patronales entre sí, o cuando éstos se aumenten, tomando fondos de otros específicos siempre y cuando pertenezcan al mismo rubro de agrupación,
  - c) Entre rubros de agrupación, siempre y cuando no pertenezcan al rubro remuneraciones,
  - d) Las transferencias de créditos presupuestarios entre unidades presupuestarias o entre líneas de trabajo, dentro de los mismos rubros de agrupación presupuestaria,
  - e) Entre líneas de trabajo del mismo objeto específico, cuenta o rubros presupuestarios.
- IV. Que con fecha ocho de 11 de enero del presente la jefatura del Sistema de Información Metropolitano solicitó refuerzo presupuestario para contratar los servicios de impresión de mapas del esquema director a todo color, el cual se tomará del presupuesto de la subdirección de control del Desarrollo Urbano.
- V. Que en esta fecha el responsable del presupuesto informó que es necesario efectuar reorientación de créditos presupuestarios entre Códigos de Estructuras Presupuestarias por una omisión en la clasificación de los créditos presupuestarios de las remuneraciones de la auditoría interna y un colaborador jurídico, y la falta de provisión de créditos presupuestarios para los aportes patronales del trabajo extraordinario para el año 2019.
- VI. Que el Responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.

- VII. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad", contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo con la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

**POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:**

Aprobar la modificación presupuestaria 2-2019, consistente en la reprogramación presupuestaria N.º 1-2019; de acuerdo con el detalle siguiente:

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
51101	Sueldos	2	Ver Anexo	\$ 27,415.00
51103	Aguinaldos	2	Ver Anexo	\$ 1,640.00
51107	Beneficios Adicionales	2	Ver Anexo	\$ 5,348.20
51401	Por Remuneraciones Permanentes	2	Ver Anexo	\$ 1,871.04
51501	Por Remuneraciones Permanentes	2	Ver Anexo	\$ 2,289.99
51301	Horas Extraordinarias	3	Ver Anexo	\$ 10,000.00
51401	Por Remuneraciones Permanentes	3	Ver Anexo	\$ 850.00
51501	Por Remuneraciones Permanentes	3	Ver Anexo	\$ 775.00
51401	Por Remuneraciones Permanentes	9	Ver Anexo	\$ 425.00
51501	Por Remuneraciones Permanentes	9	Ver Anexo	\$ 387.50
51502	Por Remuneraciones Eventuales	7	Ver Anexo	\$ 792.00
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	4	Enero	\$ 550.00
<b>TOTAL, INCREMENTOS DE EGRESOS</b>				<b>\$ 52,343.73</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
51101	Sueldos	1	Ver Anexo	\$ 29,040.00
51103	Aguinaldos	1	Ver Anexo	\$ 1,640.00
51107	Beneficios Adicionales	1	Ver Anexo	\$ 5,348.20
51401	Por Remuneraciones Permanentes	1	Ver Anexo	\$ 1,871.04
51501	Por Remuneraciones Permanentes	1	Ver Anexo	\$ 2,289.99
51101	Sueldos	2	Ver Anexo	\$ 792.00
51301	Horas Extraordinarias	2	Ver Anexo	\$ 10,000.00
51301	Horas Extraordinarias	9	Ver Anexo	\$ 812.50
54105	Productos de Papel y Cartón	4	Febrero	\$ 550.00
<b>TOTAL, DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 52,343.73</b>

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto de recursos propios institucional y no constituye aumento o disminución en el monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo. - **NOTIFÍQUESE.** -



**COAMSS**  
**OPAMSS**

Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación  
del Área Metropolitana de San Salvador

Unidad Financiera Institucional  
Diagonal San Carlos, 25ª. C. Pte., 15ª. Av. Nte.  
Col. Layco. San Salvador, El Salvador, C.A.  
PBX (503) 2234-0634

51401	Por Remuneraciones Permanentes	3	Ver Anexo	\$ 850.00
51501	Por Remuneraciones Permanentes	3	Ver Anexo	\$ 775.00
51401	Por Remuneraciones Permanentes	9	Ver Anexo	\$ 425.00
51501	Por Remuneraciones Permanentes	9	Ver Anexo	\$ 387.50
51502	Por Remuneraciones Eventuales	7	Ver Anexo	\$ 792.00
<b>TOTAL, INCREMENTOS DE EGRESOS</b>				<b>\$ 51,793.73</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
51101	Sueldos	1	Ver Anexo	\$ 29,040.00
51103	Aguinaldos	1	Ver Anexo	\$ 1,640.00
51107	Beneficios Adicionales	1	Ver Anexo	\$ 5,348.20
51401	Por Remuneraciones Permanentes	1	Ver Anexo	\$ 1,871.04
51501	Por Remuneraciones Permanentes	1	Ver Anexo	\$ 2,289.99
51101	Sueldos	2	Ver Anexo	\$ 792.00
51301	Horas Extraordinarias	2	Ver Anexo	\$ 10,000.00
51301	Horas Extraordinarias	9	Ver Anexo	\$ 812.50
<b>TOTAL, DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 51,793.73</b>

Sin más por el momento y esperando su aprobación y comprensión, le saluda.

Atentamente,

VoBo/

Ing. José Miguel Platero Castillo  
Jefe UFI

**COAMSS**  
**OPAMSS**  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
Y ADMINISTRATIVA

Autoriza:

Arq. Yolanda Bichara  
Dirección Ejecutiva

**COAMSS**  
**OPAMSS**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OPAMSS

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 3-2019**

**TIPO DE MODIFICACION: REFORMA PRESUPUESTARIA 2-2019**

**FECHA: 14/02/2019**

**AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**AREA DE GESTION: 1. CONDUCCION ADMINISTRATIVA**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. FONDOS PROPIOS**

**FUENTE DE RECURSO: FONDOS PROPIOS**


**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

<b>INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS</b>			
<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>MONTO</b>
56201	Transferencias Corrientes al Sector Público	8	\$ 105,869.82
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>			<b>\$ 105,869.82</b>

<b>INCREMENTO DE ESPECIFICOS DE INGRESOS</b>			
<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>MONTO</b>
32201	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	99	\$ 105,869.82
<b>TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS</b>			<b>\$ 105,869.82</b>

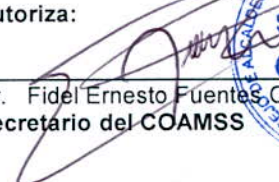
*Nota: Incremento Presupuestario para reconocer la cesiones de derecho a favor de las municipalidades de Nejapa, Santa Tecla y Antiguo Cuscatlán, de utilidades del COAMSS en MIDES SEM de CV. de los años 2013, 2014, 2015 y 2017.*

Autoriza:

  
Lic. Ernesto Luis Muyschondt García Prieto  
Coordinador General del COAMSS




Autoriza:

  
Dr. Fidel Ernesto Fuentes Calderón  
Secretario del COAMSS




Visto Bueno:

  
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS

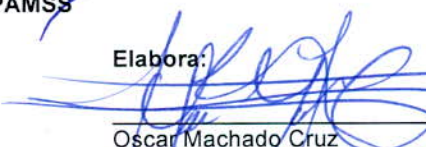


Revisa:

  
Ing. José Miguel Platero Castillo  
Jefe UFI



Elabora:

  
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO: 4-2019**

**TIPO DE MODIFICACIÓN: REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 2-2019**

**FECHA: 28/02/2019**

**AGRUPACIÓN OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**ÁREA DE GESTIÓN: 1. CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS PROPIOS**

**FUENTE DE RECURSO: 000 FONDOS PROPIOS**


**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	5	Marzo	\$ 205.00
54314	Atenciones Oficiales	5	Marzo	\$ 5,655.80
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	7	Marzo	\$ 655.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	7	Marzo	\$ 135.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 6,650.80</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	1	Julio	\$ 1,000.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	Enero	\$ 749.50
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	Febrero	\$ 344.57
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	Abril	\$ 405.93
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	5	Febrero	\$ 3,000.00
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	5	Mayo	\$ 360.80
54314	Atenciones Oficiales	7	Febrero	\$ 790.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 6,650.80</b>

*Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.*

Autoriza:


  
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS

  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OPAMSS

Revisa:

  
Ing. José Miguel Platero Castillo  
Jefe UFI

Elabora:

  
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS

  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
PRESUPUESTO

  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
Y ADMINISTRATIVA

**EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS DIEZ HORAS, DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, acta número nueve, punto número seis, acuerdo nueve, se nombró como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del 1 de junio de dos mil dieciocho hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.
- II. Que el acuerdo del COAMSS tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento en el presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio 2019, aprobado por el COAMSS establece que las modificaciones presupuestarias serán aprobadas por la Dirección Ejecutiva son:
  - a) Entre objetos específicos de una misma cuenta y entre cuentas de un mismo rubro,
  - b) Los recursos destinados a sueldos, salarios y contribuciones patronales entre sí, o cuando éstos se aumenten, tomando fondos de otros específicos siempre y cuando pertenezcan al mismo rubro de agrupación,
  - c) Entre rubros de agrupación, siempre y cuando no pertenezcan al rubro remuneraciones,
  - d) Las transferencias de créditos presupuestarios entre unidades presupuestarias o entre líneas de trabajo, dentro de los mismos rubros de agrupación presupuestaria,
  - e) Entre líneas de trabajo del mismo objeto específico, cuenta o rubros presupuestarios.
- IV. Que con fecha 25 de febrero del presente la subdirección de Planificación e Investigación, solicitó efectuar reorientación del presupuesto asignado a esa subdirección, en el marco de la contratación de servicio de alimentación que incluya local para realizar el curso análisis de mecanismos de financiamiento urbano para el diseño e implementación de operaciones urbanas en el Área Metropolitana de San Salvador.
- V. Que con fecha 25 de febrero del presente la responsable de la Escuela Metropolitana de Desarrollo Local, solicitó efectuar reorientación del presupuesto asignado a esa dependencia, para poder efectuar la contratación de servicios de alimentación que incluya local, para realizar el curso análisis de mecanismos de financiamiento urbano para el diseño e implementación de operaciones urbanas integrales el Área Metropolitana de San Salvador.
- VI. Que con fecha 26 de febrero del presente el jefe de la Unidad Ambiental, solicitó refuerzo presupuestario para poder contratar profesional que realice adenda a la evaluación ambiental



estratégica, refuerzo que se obtendrá de recursos del presupuesto de dirección ejecutiva y de la partida de imprevistos de la Unidad Financiera Institucional.

- VII. Que el responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VIII. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad", contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo con la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

**POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:**

Aprobar la modificación presupuestaria 4-2019, consistente en la reprogramación presupuestaria N.º 2-2019; de acuerdo con el detalle siguiente:

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	5	Marzo	\$ 205.00
54314	Atenciones Oficiales	5	Marzo	\$ 5,655.80
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	7	Marzo	\$ 655.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	7	Marzo	\$ 135.00
<b>TOTAL, AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 6,650.80</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	1	Julio	\$ 1,000.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	Enero	\$ 749.50
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	Febrero	\$ 344.57
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	Abril	\$ 405.93
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	5	Febrero	\$ 3,000.00
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	5	Mayo	\$ 360.80
54314	Atenciones Oficiales	7	Febrero	\$ 790.00
<b>TOTAL, DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 6,650.80</b>

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto de recursos propios institucional y no constituye aumento o disminución en el monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo. - **NOTIFÍQUESE.** -




**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO: 9-2019**

**TIPO DE MODIFICACIÓN: REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 5-2019**

**FECHA: 30/04/2019**

**AGRUPACIÓN OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**ÁREA DE GESTIÓN: 3. DESARROLLO SOCIAL**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES**

**FUENTE DE RECURSO: 000 DONACIONES (AMB)**

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

**INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**


CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	14	Mayo	\$ 210.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	14	Mayo	\$ 279.68
54314	Atenciones Oficiales	14	Mayo	\$ 947.47
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	14	Mayo	\$ 1,088.25
54401	Pasajes al Interior	14	Mayo	\$ 474.60
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 3,000.00</b>

**DISMINUCIONES DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	14	Mayo	\$ 1,300.00
54402	Pasajes al Exterior	14	Abril	\$ 1,700.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 3,000.00</b>

*Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.*

Autoriza:

  
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS



**COAMSS**  
**OPAMSS**  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA

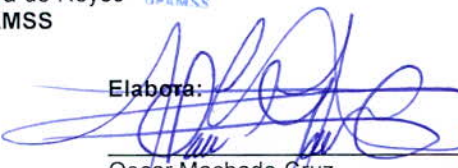
Revisa:

  
Ing. José Miguel Platero Castillo  
Jefe UFI



**COAMSS**  
**OPAMSS**  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA

Elabora:

  
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS



**COAMSS**  
**OPAMSS**  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PRESUPUESTO

**EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS DIEZ HORAS, DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, acta número nueve, punto número seis, acuerdo nueve, se nombró como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del 1 de junio de dos mil dieciocho hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.
- II. Que el acuerdo del COAMSS tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS a autorizar las modificaciones al presupuesto decretado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento en el presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio 2019, decretado por el COAMSS establece que las modificaciones presupuestarias serán aprobadas por la Dirección Ejecutiva son: a) Entre objetos específicos de una misma cuenta y entre cuentas de un mismo rubro, b) Los recursos destinados a sueldos, salarios y contribuciones patronales entre sí, o cuando éstos se aumenten, tomando fondos de otros específicos siempre y cuando pertenezcan al mismo rubro de agrupación, c) Entre rubros de agrupación, siempre y cuando no pertenezcan al rubro remuneraciones, d) Las transferencias de créditos presupuestarios entre unidades presupuestarias o entre líneas de trabajo, dentro de los mismos rubros de agrupación presupuestaria, e) Entre líneas de trabajo del mismo objeto específico, cuenta o rubros presupuestarios.
- IV. Que con fecha 26 de abril del presente año las subdirecciones de Desarrollo Social y Económico y Planificación e Investigación, ambos referentes técnicos del proyecto: "Fortaleciendo la gestión del espacio público en el marco de la equidad cultura de paz y sostenibilidad en el AMSS" solicitaron reorientación de créditos presupuestarios en el marco de la actividad R1. A2. Intercambio de experiencias a nivel regional sobre procesos participativos de gestión de espacios públicos como elemento constructor de equidad y cultura de paz.
- V. Que el responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VI. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad", contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada,

modificada de acuerdo con la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

**POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA RESUELVE:**

Aprobar la modificación presupuestaria 9-2019, consistente en la reprogramación presupuestaria N.º 5-2019; de acuerdo con el detalle siguiente:

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	14	Mayo	\$ 210.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	14	Mayo	\$ 279.68
54314	Atenciones Oficiales	14	Mayo	\$ 947.47
54316	Arrendamientos de Bienes Muebles	14	Mayo	\$ 1,088.25
54401	Pasajes al Interior	14	Mayo	\$ 474.60
<b>TOTAL, AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 3,000.00</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	14	Mayo	\$ 1,300.00
54402	Pasajes al Exterior	14	Abril	\$ 1,700.00
<b>TOTAL, DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 3,000.00</b>

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto del proyecto: Fortaleciendo la gestión del espacio público en el marco de la equidad cultura de paz y sostenibilidad en el AMSS, y no constituye aumento o disminución en el monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo. - **NOTIFÍQUESE.** -

  
  
**COAMSS**  
**OPAMSS**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OPAMSS

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO: 6-2019**

**TIPO DE MODIFICACIÓN: REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 3-2019**

**FECHA: 29/03/2019**

**AGRUPACIÓN OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**ÁREA DE GESTIÓN: 1. CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS PROPIOS**

**FUENTE DE RECURSO: 000 FONDOS PROPIOS**


**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	1	Marzo	\$ 158.75
61102	Maquinarias y Equipos	1	Marzo	\$ 151.75
56404	A Organismos Multilaterales	5	Marzo	\$ 350.00
54503	Servicios Jurídicos	8	Marzo	\$ 263.65
54503	Servicios Jurídicos	8	Abril	\$ 2,109.35
54503	Servicios Jurídicos	8	Mayo	\$ 1,582.00
54503	Servicios Jurídicos	8	Junio	\$ 1,582.00
54503	Servicios Jurídicos	8	Julio	\$ 1,582.00
54503	Servicios Jurídicos	8	Agosto	\$ 1,582.00
54503	Servicios Jurídicos	8	Septiembre	\$ 1,582.00
54503	Servicios Jurídicos	8	Octubre	\$ 1,582.00
54503	Servicios Jurídicos	8	Noviembre	\$ 1,582.00
54503	Servicios Jurídicos	8	Diciembre	\$ 1,582.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 15,689.50</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	1	Febrero	\$ 310.50
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	5	Mayo	\$ 350.00
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	8	Enero	\$ 15,029.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 15,689.50</b>

*Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.*

Autoriza:

  
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS


  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OPAMSS

Revisa:

  
Ing. José Miguel Platero Castillo  
Jefe UFI

  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
Y ADMINISTRATIVA

Elabora:

  
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS

  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
PRESUPUESTO

**EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS ONCE HORAS, DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, acta número nueve, punto número seis, acuerdo nueve, se nombró como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del 1 de junio de dos mil dieciocho hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.
- II. Que el acuerdo del COAMSS tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento en el presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio 2019, aprobado por el COAMSS establece que las modificaciones presupuestarias serán aprobadas por la Dirección Ejecutiva son:
  - a) Entre objetos específicos de una misma cuenta y entre cuentas de un mismo rubro,
  - b) Los recursos destinados a sueldos, salarios y contribuciones patronales entre sí, o cuando éstos se aumenten, tomando fondos de otros específicos siempre y cuando pertenezcan al mismo rubro de agrupación,
  - c) Entre rubros de agrupación, siempre y cuando no pertenezcan al rubro remuneraciones,
  - d) Las transferencias de créditos presupuestarios entre unidades presupuestarias o entre líneas de trabajo, dentro de los mismos rubros de agrupación presupuestaria,
  - e) Entre líneas de trabajo del mismo objeto específico, cuenta o rubros presupuestarios.
- IV. Que con fecha 5 de marzo del presente la subdirección de Planificación e Investigación, solicitó efectuar reorientación del presupuesto asignado a esa subdirección, para poder pagar la membresía anual para ser parte de la Asociación Mundial de Parques.
- V. Que con fecha 15 de marzo del presente se hizo necesario efectuar reprogramación de los fondos procedentes de las utilidades del año 1999 del COAMSS en la empresa MIDES SEM DE CV, para poder efectuar contratación directa de servicios profesionales para asesoramiento en materia de derecho administrativo y contencioso en los que el COAMSS y la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS lo requieran.
- VI. Que con fecha 27 de marzo del presente, la jefatura de la Unidad de Gestión Estratégica Metropolitana y Asistencia Ejecutiva del COAMSS, solicitó reorientación del presupuesto asignado, para poder contratar la suscripción a periódicos y la adquisición de parlantes con accesorios.

- VII. Que el responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VIII. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad", contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo con la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

**POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:**

Aprobar la modificación presupuestaria 6-2019, consistente en la reprogramación presupuestaria N.º 3-2019; de acuerdo con el detalle siguiente:

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	1	Marzo	\$ 158.75
61102	Maquinarias y Equipos	1	Marzo	\$ 151.75
56404	A Organismos Multilaterales	5	Marzo	\$ 350.00
54503	Servicios Jurídicos	8	Marzo	\$ 263.65
54503	Servicios Jurídicos	8	Abril	\$ 2,109.35
54503	Servicios Jurídicos	8	Mayo	\$ 1,582.00
54503	Servicios Jurídicos	8	Junio	\$ 1,582.00
54503	Servicios Jurídicos	8	Julio	\$ 1,582.00
54503	Servicios Jurídicos	8	Agosto	\$ 1,582.00
54503	Servicios Jurídicos	8	Septiembre	\$ 1,582.00
54503	Servicios Jurídicos	8	Octubre	\$ 1,582.00
54503	Servicios Jurídicos	8	Noviembre	\$ 1,582.00
54503	Servicios Jurídicos	8	Diciembre	\$ 1,582.00
<b>TOTAL, AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 15,689.50</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	1	Febrero	\$ 310.50
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	5	Mayo	\$ 350.00
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	8	Enero	\$ 15,029.00
<b>TOTAL, DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 15,689.50</b>

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto de recursos propios institucional y no constituye aumento o disminución en el monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo. - NOTIFÍQUESE. -



  
**COAMSS**  
**OPAMSS**  
 DIRECTORA EJECUTIVA  
 OPAMSS

MOPS-2019

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 5-2019**

**TIPO DE MODIFICACION: REFORMA PRESUPUESTARIA 3-2019**

**FECHA: 28/03/2019**

**AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**AREA DE GESTION: 3 DESARROLLO SOCIAL**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES**

**FUENTE DE RECURSO: 073 Junta Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo**


**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

<b>INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS</b>			
<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>MONTO</b>
51201	Sueldos	13	\$ 5,905.37
51402	Por Remuneraciones Eventuales	13	\$ 211.23
51502	Por Remuneraciones Eventuales	13	\$ 461.40
54105	Productos de Papel y Cartón	13	\$ 687.79
54314	Atenciones Oficiales	13	\$ 3,440.00
54599	Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas	13	\$ 3,393.78
61199	Bienes Muebles Diversos	13	\$ 8,192.48
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	13	\$ 20,365.95
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>			<b>\$ 42,658.00</b>

<b>INCREMENTO DE ESPECIFICOS DE INGRESOS</b>			
<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>MONTO</b>
16403	De Gobierno y Organismos Gubernamentales	99	\$ 42,658.00
<b>TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS</b>			<b>\$ 42,658.00</b>

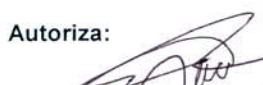
*Nota: Incremento Presupuestario del proyecto "Gestión de Riesgos y Disminución de Vulnerabilidad Social en el Área Metropolitana de San Salvador", por la diferencia cambiaria generada en la transferencia y por los intereses generados en la cuenta bancaria de la AACID.*

Autoriza:

  
Lic. Ernesto Luis Muyshondt García Prieto  
Coordinador General del COAMSS




Autoriza:

  
Dr. Fidel Ernesto Fuentes Calderón  
Secretario del COAMSS




Visto Bueno:

  
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS

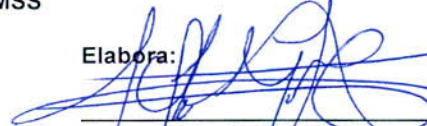


Revisa:

  
Ing. José Miguel Platero Castillo  
Jefe UFI



Elabora:

  
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO: 8-2019**

**TIPO DE MODIFICACIÓN: REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 4-2019**

**FECHA: 30/04/2019**

**AGRUPACIÓN OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**ÁREA DE GESTIÓN: 1. CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES**

**FUENTE DE RECURSO: 000 DONACIONES**

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

**INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**


CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	9	Abril	\$ 100.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	9	Mayo	\$ 50.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	9	Junio	\$ 50.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	9	Julio	\$ 50.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	9	Agosto	\$ 50.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	9	Septiembre	\$ 50.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	9	Octubre	\$ 50.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	9	Noviembre	\$ 50.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	9	Diciembre	\$ 50.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 500.00</b>

**DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS**

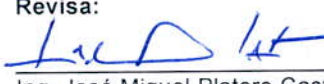
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	9	Abril	\$ 500.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 500.00</b>

*Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.*

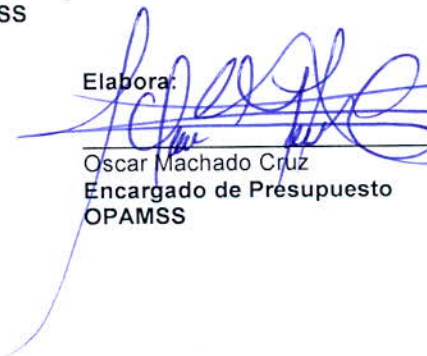
Autoriza:

  
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS

Revisa:

  
Ing. José Miguel Platero Castillo  
Jefe UFI

Elabora:

  
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS

**EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS DIEZ HORAS, DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, acta número nueve, punto número seis, acuerdo nueve, se nombró como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del 1 de junio de dos mil dieciocho hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.
- II. Que el acuerdo del COAMSS tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, faculta a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS a autorizar las modificaciones al presupuesto decretado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento en el presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio 2019, aprobado por el COAMSS establece que las modificaciones presupuestarias serán aprobadas por la Dirección Ejecutiva son:  
a) Entre objetos específicos de una misma cuenta y entre cuentas de un mismo rubro, b) Los recursos destinados a sueldos, salarios y contribuciones patronales entre sí, o cuando éstos se aumenten, tomando fondos de otros específicos siempre y cuando pertenezcan al mismo rubro de agrupación, c) Entre rubros de agrupación, siempre y cuando no pertenezcan al rubro remuneraciones, d) Las transferencias de créditos presupuestarios entre unidades presupuestarias o entre líneas de trabajo, dentro de los mismos rubros de agrupación presupuestaria, e) Entre líneas de trabajo del mismo objeto específico, cuenta o rubros presupuestarios.
- IV. Que con esta fecha el responsable de presupuesto, solicitó efectuar reorientación del presupuesto de donaciones para asignarle presupuesto al objeto específico de gastos "Comisiones y Gastos Bancarios".
- V. Que el responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VI. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad", contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo con la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

**POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:**

Aprobar la modificación presupuestaria 8-2019, consistente en la reprogramación presupuestaria N.º 4-2019; de acuerdo con el detalle siguiente:

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	9	Abril	\$ 100.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	9	Mayo	\$ 50.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	9	Junio	\$ 50.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	9	Julio	\$ 50.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	9	Agosto	\$ 50.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	9	Septiembre	\$ 50.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	9	Octubre	\$ 50.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	9	Noviembre	\$ 50.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	9	Diciembre	\$ 50.00
<b>TOTAL, AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 500.00</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	9	Abril	\$ 500.00
<b>TOTAL, DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 500.00</b>

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto de recursos donacionares y no constituye aumento o disminución en el monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo. - **NOTIFÍQUESE.** -

  
**COAMSS**  
**OPAMSS**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OPAMSS

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO: 7-2019**

**TIPO DE MODIFICACIÓN: REFORMA PRESUPUESTARIA 4-2019**

**FECHA: 11/04/2019**

**AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**ÁREA DE GESTIÓN: 3. DESARROLLO SOCIAL**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES**

**FUENTE DE RECURSO: 000 Donaciones (AMB)**


**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>			
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>MONTO</b>
54201	Servicios de Energía Eléctrica	14	\$ 293.96
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	14	\$ 500.00
54314	Atenciones Oficiales	14	\$ 300.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	14	\$ 4,304.30
55507	Crédito Fiscal	14	\$ 47.34
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	14	\$ 5,000.00
<b>TOTAL, AUMENTOS EGRESOS</b>			<b>\$ 10,445.60</b>

<b>INCREMENTO DE ESPECÍFICOS DE INGRESOS</b>			
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>MONTO</b>
16403	De Gobierno y Organismos Gubernamentales	99	\$ 10,445.60
<b>TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS</b>			<b>\$ 10,445.60</b>

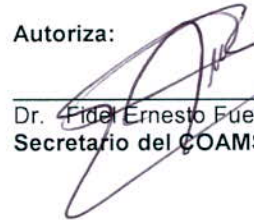
*Nota: Incremento Presupuestario del proyecto "Fortaleciendo la Gestión del Espacio Público, en el Marco de la Equidad, Cultura de Paz y Sostenibilidad en el AMSS-AMB" por diferencial cambiario de la primera transferencia recibida.*

Autoriza:

  
Lic. Ernesto Luis Muyschondt García Prieto  
Coordinador General del COAMSS




Autoriza:

  
Dr. Fidel Ernesto Fuentes Calderón  
Secretario del COAMSS

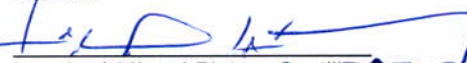


Visto Bueno:

  
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS

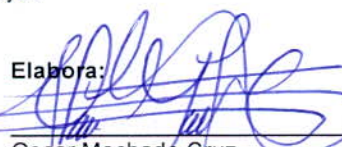


Revisa:

  
Ing. José Miguel Platero Castillo  
Jefe UFI



Elabora:

  
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO: 10-2019**

**TIPO DE MODIFICACIÓN: REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 6-2019**

**FECHA: 31/05/2019**

**AGRUPACIÓN OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**ÁREA DE GESTIÓN: 1. CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. FONDOS PROPIOS**

**FUENTE DE RECURSO: 000**

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

**INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**


CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
56404	A Organismos Multilaterales	1	Mayo	\$ 500.00
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	3	Junio	\$ 500.00
61101	Mobiliarios	3	Julio	\$ 5,000.00
61102	Maquinaria y Equipos	3	Julio	\$ 2,000.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	7	Junio	\$ 300.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 8,300.00</b>

**DISMINUCIONES DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54402	Pasajes al Exterior	1	Febrero	\$ 500.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	3	Febrero	\$ 500.00
61604	De Viviendas y Oficina	3	Marzo	\$ 7,000.00
54314	Atenciones Oficiales	7	Febrero	\$ 300.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 8,300.00</b>

*Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.*

Autoriza:

  
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS


 **COAMSS**  
**OPAMSS**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OPAMSS

Revisa:

  
Ing. José Miguel Platero Castillo  
Jefe UFI

 **COAMSS**  
**OPAMSS**  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
ADMINISTRATIVA

Elabora:

  
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS

 **COAMSS**  
**OPAMSS**  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
PRESUPUESTO

**EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS ONCE HORAS, DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, acta número nueve, punto número seis, acuerdo nueve, se nombró como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del 1 de junio de dos mil dieciocho hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.
- II. Que el acuerdo del COAMSS tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS a autorizar las modificaciones al presupuesto decretado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento en el presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio 2019, decretado por el COAMSS establece que las modificaciones presupuestarias serán aprobadas por la Dirección Ejecutiva son: a) Entre objetos específicos de una misma cuenta y entre cuentas de un mismo rubro, b) Los recursos destinados a sueldos, salarios y contribuciones patronales entre sí, o cuando éstos se aumenten, tomando fondos de otros específicos siempre y cuando pertenezcan al mismo rubro de agrupación, c) Entre rubros de agrupación, siempre y cuando no pertenezcan al rubro remuneraciones, d) Las transferencias de créditos presupuestarios entre unidades presupuestarias o entre líneas de trabajo, dentro de los mismos rubros de agrupación presupuestaria, e) Entre líneas de trabajo del mismo objeto específico, cuenta o rubros presupuestarios.
- IV. Que con fecha 14 de mayo del presente año la jefatura de la Unidad de Gestión Estratégica Metropolitana y Asistente Ejecutiva del COAMSS solicitó reforzar el presupuesto disponible para el pago de la contribución anual por pertenecer a METROPOLI, recursos que se obtendrán del presupuesto de la misma unidad.
- V. Que con fecha 15 de mayo del presente año el administrador de la OPAMSS, solicitó reforzar el presupuesto asignado a los objetos específicos 54103 "Productos Agropecuarios y Forestales", 61101 "Mobiliarios", y 61102 "Maquinarias y Equipos", recursos que se obtendrán del presupuesto de la misma unidad.
- VI. Que con fecha 28 de mayo del presente año la encargada de la Escuela Metropolitana de Desarrollo Local, solicitó reorientar créditos el presupuesto asignado a esa unidad en el marco del proceso de contratación de servicios de alimentación que incluya local para realizar Workshop

"Introducción a la geología e ingeniería geológica aplicado a la toma de decisiones en proyectos urbanísticos.

- VII. Que el responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VIII. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad", contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo con la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

**POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA RESUELVE:**

Aprobar la modificación presupuestaria 10-2019, consistente en la reprogramación presupuestaria N.º 6-2019; de acuerdo con el detalle siguiente:

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
56404	A Organismos Multilaterales	1	Mayo	\$ 500.00
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	3	Junio	\$ 500.00
61101	Mobiliarios	3	Julio	\$ 5,000.00
61102	Maquinaria y Equipos	3	Julio	\$ 2,000.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	7	Junio	\$ 300.00
<b>TOTAL, AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 8,300.00</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54402	Pasajes al Exterior	1	Febrero	\$ 500.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	3	Febrero	\$ 500.00
61604	De Viviendas y Oficina	3	Marzo	\$ 7,000.00
54314	Atenciones Oficiales	7	Febrero	\$ 300.00
<b>TOTAL, DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 8,300.00</b>

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto de fondos propios de la OPAMSS, y no constituye aumento o disminución en el monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo. - **NOTIFÍQUESE.** -

  
  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OPAMSS

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO: 11-2019**

**TIPO DE MODIFICACIÓN: REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 7-2019**

**FECHA: 31/05/2019**

**AGRUPACIÓN OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**ÁREA DE GESTIÓN: 3. DESARROLLO SOCIAL**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES**

**FUENTE DE RECURSO: 000 DONACIONES (AMB)**

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

**INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**


CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	15	Mayo	\$ 193.26
54314	Atenciones Oficiales	15	Mayo	\$ 1,264.60
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	15	Mayo	\$ 518.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 1,975.86</b>

**DISMINUCIONES DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54310	Servicios de Alimentación	15	Febrero	\$ 130.69
54310	Servicios de Alimentación	15	Marzo	\$ 130.69
54310	Servicios de Alimentación	15	Abril	\$ 130.69
54310	Servicios de Alimentación	15	Junio	\$ 130.69
54310	Servicios de Alimentación	15	Julio	\$ 130.69
54310	Servicios de Alimentación	15	Agosto	\$ 82.03
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	15	Marzo	\$ 179.95
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	15	Mayo	\$ 1,060.43
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 1,975.86</b>


*Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.*

Autoriza:

  
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS




Revisa:

  
Ing. José Miguel Platero Castillo  
Jefe UFI



Elabora:

  
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS





**EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS ONCE HORAS, DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, acta número nueve, punto número seis, acuerdo nueve, se nombró como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del 1 de junio de dos mil dieciocho hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.
- II. Que el acuerdo del COAMSS tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS a autorizar las modificaciones al presupuesto decretado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento en el presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio 2019, decretado por el COAMSS establece que las modificaciones presupuestarias serán aprobadas por la Dirección Ejecutiva son: a) Entre objetos específicos de una misma cuenta y entre cuentas de un mismo rubro, b) Los recursos destinados a sueldos, salarios y contribuciones patronales entre sí, o cuando éstos se aumenten, tomando fondos de otros específicos siempre y cuando pertenezcan al mismo rubro de agrupación, c) Entre rubros de agrupación, siempre y cuando no pertenezcan al rubro remuneraciones, d) Las transferencias de créditos presupuestarios entre unidades presupuestarias o entre líneas de trabajo, dentro de los mismos rubros de agrupación presupuestaria, e) Entre líneas de trabajo del mismo objeto específico, cuenta o rubros presupuestarios.
- IV. Que con fecha 30 de abril del presente año la Técnica de Gestión Institucional y Cooperación y Responsable del seguimiento financiero del proyecto: Implementación de la estrategia de gestión integral de residuos del Área Metropolitana de San Salvador- Fase I, solicitó efectuar reorientaciones en el presupuesto del proyecto para ejecutar las actividades R1. A2, R2. A1 y R2. A2.
- V. Que el responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VI. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad", contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada,

modificada de acuerdo con la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

**POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA RESUELVE:**

Aprobar la modificación presupuestaria 11-2019, consistente en la reprogramación presupuestaria N.º 7-2019; de acuerdo con el detalle siguiente:

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	15	Mayo	\$ 193.26
54314	Atenciones Oficiales	15	Mayo	\$ 1,264.60
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	15	Mayo	\$ 518.00
<b>TOTAL, AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 1,975.86</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54310	Servicios de Alimentación	15	Febrero	\$ 130.69
54310	Servicios de Alimentación	15	Marzo	\$ 130.69
54310	Servicios de Alimentación	15	Abril	\$ 130.69
54310	Servicios de Alimentación	15	Junio	\$ 130.69
54310	Servicios de Alimentación	15	Julio	\$ 130.69
54310	Servicios de Alimentación	15	Agosto	\$ 82.03
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	15	Marzo	\$ 179.95
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	15	Mayo	\$ 1,060.43
<b>TOTAL, DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 1,975.86</b>

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto del proyecto: Implementación de la estrategia de gestión integral de residuos del Área Metropolitana de San Salvador- Fase I, fondos donaciones, y no constituye aumento o disminución en el monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo. - NOTIFÍQUESE. -

   
**COAMSS**  
**OPAMSS**  
 DIRECTORA EJECUTIVA  
 OPAMSS

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO: 12-2019**

**TIPO DE MODIFICACIÓN: REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 8-2019**

**FECHA: 31/05/2019**

**AGRUPACIÓN OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**ÁREA DE GESTIÓN: 3. DESARROLLO SOCIAL**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES**

**FUENTE DE RECURSO: 073 Junta Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo**

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

**INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**


CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
51201	Sueldos	13	Octubre	\$ 550.00
51201	Sueldos	13	Noviembre	\$ 1,162.25
51402	Por Remuneraciones Eventuales	13	Septiembre	\$ 85.00
51402	Por Remuneraciones Eventuales	13	Octubre	\$ 46.75
51502	Por Remuneraciones Eventuales	13	Septiembre	\$ 71.34
51502	Por Remuneraciones Eventuales	13	Octubre	\$ 98.66
54115	Materiales Informáticos	13	Junio	\$ 1,146.78
54314	Atenciones Oficiales	13	Octubre	\$ 1,188.40
54505	Servicios de Capacitación	13	Mayo	\$ 130.00
61403	Derechos de la Propiedad Intelectual	13	Junio	\$ 1,770.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 6,249.18</b>

**DISMINUCIONES DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54105	Productos de Papel y Cartón	13	Abril	\$ 46.78
54110	Combustibles y Lubricantes	13	Enero	\$ 250.00
54110	Combustibles y Lubricantes	13	Febrero	\$ 250.00
54110	Combustibles y Lubricantes	13	Marzo	\$ 250.00
54110	Combustibles y Lubricantes	13	Abril	\$ 250.00
54110	Combustibles y Lubricantes	13	Mayo	\$ 250.00
54110	Combustibles y Lubricantes	13	Junio	\$ 250.00
54110	Combustibles y Lubricantes	13	Julio	\$ 250.00
54110	Combustibles y Lubricantes	13	Agosto	\$ 250.00
54110	Combustibles y Lubricantes	13	Septiembre	\$ 250.00
54110	Combustibles y Lubricantes	13	Octubre	\$ 250.00
54110	Combustibles y Lubricantes	13	Noviembre	\$ 250.00
54110	Combustibles y Lubricantes	13	Diciembre	\$ 250.00
54310	Servicios de Alimentación	13	Marzo	\$ 512.00
54310	Servicios de Alimentación	13	Septiembre	\$ 676.40
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	13	Abril	\$ 1,007.00
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	13	Diciembre	\$ 1,007.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 6,249.18</b>


*Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.*

Autoriza:

  
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS


  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OPAMSS

Revisa:

  
Ing. José Miguel Platero Castillo  
Jefe UFI

  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
Y ADMINISTRATIVA

Elabora:

  
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS

  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
PRESUPUESTO

**EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS ONCE HORAS, DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, acta número nueve, punto número seis, acuerdo nueve, se nombró como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del 1 de junio de dos mil dieciocho hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.
- II. Que el acuerdo del COAMSS tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS a autorizar las modificaciones al presupuesto decretado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento en el presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio 2019, decretado por el COAMSS establece que las modificaciones presupuestarias serán aprobadas por la Dirección Ejecutiva son: a) Entre objetos específicos de una misma cuenta y entre cuentas de un mismo rubro, b) Los recursos destinados a sueldos, salarios y contribuciones patronales entre sí, o cuando éstos se aumenten, tomando fondos de otros específicos siempre y cuando pertenezcan al mismo rubro de agrupación, c) Entre rubros de agrupación, siempre y cuando no pertenezcan al rubro remuneraciones, d) Las transferencias de créditos presupuestarios entre unidades presupuestarias o entre líneas de trabajo, dentro de los mismos rubros de agrupación presupuestaria, e) Entre líneas de trabajo del mismo objeto específico, cuenta o rubros presupuestarios.
- IV. Que con fecha 20 de mayo del presente año la Técnica de Gestión Institucional y Cooperación y Responsable del seguimiento financiero del proyecto: Gestión de riesgos y disminución de vulnerabilidad social en el AMSS, solicitó efectuar reprogramación presupuestaria para poder continuar con la ejecución de las actividades del proyecto.
- V. Que el responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VI. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad", contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo con la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

**POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA RESUELVE:**

Aprobar la modificación presupuestaria 12-2019, consistente en la reprogramación presupuestaria N.º 8-2019; de acuerdo con el detalle siguiente:

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
51201	Sueldos	13	Octubre	\$ 550.00
51201	Sueldos	13	Noviembre	\$ 1,162.25
51402	Por Remuneraciones Eventuales	13	Septiembre	\$ 85.00
51402	Por Remuneraciones Eventuales	13	Octubre	\$ 46.75
51502	Por Remuneraciones Eventuales	13	Septiembre	\$ 71.34
51502	Por Remuneraciones Eventuales	13	Octubre	\$ 98.66
54115	Materiales Informáticos	13	Junio	\$ 1,146.78
54314	Atenciones Oficiales	13	Octubre	\$ 1,188.40
54505	Servicios de Capacitación	13	Mayo	\$ 130.00
61403	Derechos de la Propiedad Intelectual	13	Junio	\$ 1,770.00
<b>TOTAL, AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 6,249.18</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54105	Productos de Papel y Cartón	13	Abril	\$ 46.78
54110	Combustibles y Lubricantes	13	Enero	\$ 250.00
54110	Combustibles y Lubricantes	13	Febrero	\$ 250.00
54110	Combustibles y Lubricantes	13	Marzo	\$ 250.00
54110	Combustibles y Lubricantes	13	Abril	\$ 250.00
54110	Combustibles y Lubricantes	13	Mayo	\$ 250.00
54110	Combustibles y Lubricantes	13	Junio	\$ 250.00
54110	Combustibles y Lubricantes	13	Julio	\$ 250.00
54110	Combustibles y Lubricantes	13	Agosto	\$ 250.00
54110	Combustibles y Lubricantes	13	Septiembre	\$ 250.00
54110	Combustibles y Lubricantes	13	Octubre	\$ 250.00
54110	Combustibles y Lubricantes	13	Noviembre	\$ 250.00
54110	Combustibles y Lubricantes	13	Diciembre	\$ 250.00
54310	Servicios de Alimentación	13	Marzo	\$ 512.00
54310	Servicios de Alimentación	13	Septiembre	\$ 676.40
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	13	Abril	\$ 1,007.00
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	13	Diciembre	\$ 1,007.00
<b>TOTAL, DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 6,249.18</b>

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto del proyecto: Gestión de riesgos y disminución de vulnerabilidad social en el AMSS, fondos donaciones, y no constituye aumento o disminución en el monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo. - NOTIFÍQUESE. -

  
  
**COAMSS**  
**OPAMSS**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OPAMSS

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO: 13-2019**

**TIPO DE MODIFICACIÓN: REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA 9-2019**

**FECHA: 13/06/2019**

**AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**ÁREA DE GESTIÓN: 1. CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. FONDOS PROPIOS**

**FUENTE DE RECURSO: 000 RECURSOS PROPIOS**

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>			
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>MONTO</b>
51101	Sueldos	5	\$ 2,160.00
51103	Aguinaldos	5	\$ 252.00
51107	Beneficios Adicionales	5	\$ 435.60
51501	Por Remuneraciones Permanentes	5	\$ 177.40
<b>TOTAL, AUMENTOS EGRESOS</b>			<b>\$ 3,025.00</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>			
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>MONTO</b>
51101	Sueldos	2	\$ 3,025.00
<b>TOTAL, DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>			<b>\$ 3,025.00</b>


*Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.*

Autoriza:

  
Lic. Ernesto Luis Muyschondt García Prieto  
Coordinador General del COAMSS



Autoriza:

  
Dr. Fidel Ernesto Fuentes Calderón  
Secretario del COAMSS



Visto Bueno:

  
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS




Revisa:

  
Ing. José Miguel Platero Castillo  
Jefe UFI



Elabora:

  
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO: 14-2019**

**TIPO DE MODIFICACIÓN: REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 10-2019**

**FECHA: 28/06/2019**

**AGRUPACIÓN OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**ÁREA DE GESTIÓN: 1. CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. FONDOS PROPIOS**

**FUENTE DE RECURSO: 000**

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

**INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54505	Servicios de Capacitación	1	Junio	\$ 450.00
54401	Pasajes al Interior	3	Julio	\$ 200.00
54505	Servicios de Capacitación	3	Julio	\$ 2,900.00
61102	Maquinaria y Equipos	3	Julio	\$ 13,500.00
54401	Pasajes al Interior	6	Junio	\$ 600.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 17,650.00</b>

**DISMINUCIONES DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54310	Servicios de Alimentación	1	Enero	\$ 119.08
54310	Servicios de Alimentación	1	Febrero	\$ 119.08
54310	Servicios de Alimentación	1	Marzo	\$ 119.08
54310	Servicios de Alimentación	1	Abril	\$ 92.76
54110	Combustibles y Lubricantes	3	Enero	\$ 591.36
54110	Combustibles y Lubricantes	3	Febrero	\$ 482.53
54110	Combustibles y Lubricantes	3	Marzo	\$ 434.12
54110	Combustibles y Lubricantes	3	Abril	\$ 555.73
54110	Combustibles y Lubricantes	3	Mayo	\$ 187.59
54110	Combustibles y Lubricantes	3	Junio	\$ 200.00
54110	Combustibles y Lubricantes	3	Julio	\$ 200.00
54110	Combustibles y Lubricantes	3	Agosto	\$ 200.00
54110	Combustibles y Lubricantes	3	Septiembre	\$ 148.67
54119	Materiales Eléctricos	3	Abril	\$ 5,500.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	3	Marzo	\$ 1,500.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	3	Abril	\$ 2,000.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	3	Mayo	\$ 1,500.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	3	Enero	\$ 200.00
56305	Becas	3	Enero	\$ 325.00
56305	Becas	3	Febrero	\$ 325.00
56305	Becas	3	Marzo	\$ 325.00
56305	Becas	3	Abril	\$ 325.00
56305	Becas	3	Mayo	\$ 325.00
56305	Becas	3	Junio	\$ 325.00
56305	Becas	3	Julio	\$ 325.00
56305	Becas	3	Agosto	\$ 325.00
56305	Becas	3	Septiembre	\$ 300.00
54402	Pasajes al Exterior	6	Septiembre	\$ 600.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 17,650.00</b>

*Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.*

Autoriza:



DIRECTORA EJECUTIVA  
OPAMSS

*Yolanda Isabel Bichara de Reyes*  
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS

Revisa:

*J. M. Platero Castillo*  
Ing. José Miguel Platero Castillo  
Jefe UFI

Elabora:

*Oscar Machado Cruz*  
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS





**EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS DIEZ HORAS, DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, acta número nueve, punto número seis, acuerdo nueve, se nombró como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del 1 de junio de dos mil dieciocho hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.
- II. Que el acuerdo del COAMSS tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS a autorizar las modificaciones al presupuesto decretado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento en el presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio 2019, decretado por el COAMSS establece que las modificaciones presupuestarias serán aprobadas por la Dirección Ejecutiva son: a) Entre objetos específicos de una misma cuenta y entre cuentas de un mismo rubro, b) Los recursos destinados a sueldos, salarios y contribuciones patronales entre sí, o cuando éstos se aumenten, tomando fondos de otros específicos siempre y cuando pertenezcan al mismo rubro de agrupación, c) Entre rubros de agrupación, siempre y cuando no pertenezcan al rubro remuneraciones, d) Las transferencias de créditos presupuestarios entre unidades presupuestarias o entre líneas de trabajo, dentro de los mismos rubros de agrupación presupuestaria, e) Entre líneas de trabajo del mismo objeto específico, cuenta o rubros presupuestarios.
- IV. Que con fecha 14 de junio del presente año la Jefatura de la Unidad de Gestión Estratégica Metropolitana y Asistente Ejecutiva del COAMSS, solicitó efectuar reprogramación presupuestaria de los fondos asignados a esa unidad, para poder cubrir costos de la participación en la XXV conferencia interamericana de alcaldes y autoridades locales: Desarrollo económico, resiliencia y sostenibilidad.
- V. Que con fecha 21 de junio del presente año, el administrador institucional, solicitó efectuar reprogramación presupuestario de los fondos asignados a esa unidad, con el propósito de efectuar proceso para instalar cámaras de seguridad, instalación de equipos de aires acondicionados fondos que se obtendrá de remanentes en la ejecución del presupuesto de esa unidad.
- VI. Que con fecha 24 de junio del presente año, el Subdirección de Desarrollo Social y Económico solicitó efectuar reprogramación presupuestaria de los fondos asignados a esa dependencia con el

propósito de efectuar el proceso "servicios de transporte privado para talleres de formación en áreas de espacios públicos, políticas públicas, cultura de paz y gobernanza dirigido a personal de las municipalidades, academia y sector privado.

- VII. Que con fecha 26 de junio del presente año, la jefatura de la Unida de Talento Humano, solicitó efectuar reprogramación presupuestario de los fondos asignados a esa unidad, con el propósito de reforzar las partidas presupuestaria de servicios de capacitación y pasajes al interior fondos que se obtendrá de remanentes en la ejecución del presupuesto de esa unidad y de partida de becas a asignado a la unidad de administración.
- VIII. Que el responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- IX. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad", contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo con la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

**POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA RESUELVE:**

Aprobar la modificación presupuestaria 14-2019, consistente en la reprogramación presupuestaria N.º 10-2019; de acuerdo con el detalle siguiente:

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54505	Servicios de Capacitación	1	Junio	\$ 450.00
54401	Pasajes al Interior	3	Julio	\$ 200.00
54505	Servicios de Capacitación	3	Julio	\$ 2,900.00
61102	Maquinaria y Equipos	3	Julio	\$ 13,500.00
54401	Pasajes al Interior	6	Junio	\$ 600.00
<b>TOTAL, AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 17,650.00</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54310	Servicios de Alimentación	1	Enero	\$ 119.08
54310	Servicios de Alimentación	1	Febrero	\$ 119.08
54310	Servicios de Alimentación	1	Marzo	\$ 119.08
54310	Servicios de Alimentación	1	Abril	\$ 92.76
54110	Combustibles y Lubricantes	3	Enero	\$ 591.36
54110	Combustibles y Lubricantes	3	Febrero	\$ 482.53
54110	Combustibles y Lubricantes	3	Marzo	\$ 434.12
54110	Combustibles y Lubricantes	3	Abril	\$ 555.73
54110	Combustibles y Lubricantes	3	Mayo	\$ 187.59
54110	Combustibles y Lubricantes	3	Junio	\$ 200.00
54110	Combustibles y Lubricantes	3	Julio	\$ 200.00

54110	Combustibles y Lubricantes	3	Agosto	\$ 200.00
54110	Combustibles y Lubricantes	3	Septiembre	\$ 148.67
54119	Materiales Eléctricos	3	Abril	\$ 5,500.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	3	Marzo	\$ 1,500.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	3	Abril	\$ 2,000.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	3	Mayo	\$ 1,500.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	3	Enero	\$ 200.00
56305	Becas	3	Enero	\$ 325.00
56305	Becas	3	Febrero	\$ 325.00
56305	Becas	3	Marzo	\$ 325.00
56305	Becas	3	Abril	\$ 325.00
56305	Becas	3	Mayo	\$ 325.00
56305	Becas	3	Junio	\$ 325.00
56305	Becas	3	Julio	\$ 325.00
56305	Becas	3	Agosto	\$ 325.00
56305	Becas	3	Septiembre	\$ 300.00
54402	Pasajes al Exterior	6	Septiembre	\$ 600.00
<b>TOTAL, DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 17,650.00</b>

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto de fondos propios institucional y no constituye aumento o disminución en el monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo. - **NOTIFÍQUESE.** -

*Richard*

  
**COAMSS**  
**OPAMSS**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OPAMSS

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO: 15-2019**

**TIPO DE MODIFICACIÓN: REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 11-2019**

**FECHA: 28/06/2019**

**AGRUPACIÓN OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**ÁREA DE GESTIÓN: 3. DESARROLLO SOCIAL**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES**

**FUENTE DE RECURSO: 000 DONACIONES (AMB)**

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

**INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**


CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54401	Pasajes al Interior	14	Junio	\$ 100.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	15	Junio	\$ 2,785.88
54314	Atenciones Oficiales	15	Junio	\$ 2,500.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 5,385.88</b>

**DISMINUCIONES DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**


CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	14	Febrero	\$ 100.00
54402	Pasajes al Exterior	15	Junio	\$ 2,260.87
54402	Pasajes al Exterior	15	Diciembre	\$ 2,260.87
54404	Viáticos por Comisión Externa	15	Mayo	\$ 764.14
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 5,385.88</b>

*Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.*

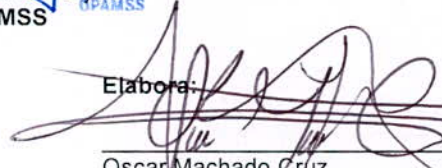
Autoriza:

  
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS

Revisa:

  
Ing. José Miguel Platero Castillo  
Jefe UFI

Elabora:

  
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS

  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
PRESUPUESTO

  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
ADMINISTRATIVA

**EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS DIEZ HORAS, DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, acta número nueve, punto número seis, acuerdo nueve, se nombró como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del 1 de junio de dos mil dieciocho hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.
- II. Que el acuerdo del COAMSS tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS a autorizar las modificaciones al presupuesto decretado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento en el presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio 2019, decretado por el COAMSS establece que las modificaciones presupuestarias serán aprobadas por la Dirección Ejecutiva son: a) Entre objetos específicos de una misma cuenta y entre cuentas de un mismo rubro, b) Los recursos destinados a sueldos, salarios y contribuciones patronales entre sí, o cuando éstos se aumenten, tomando fondos de otros específicos siempre y cuando pertenezcan al mismo rubro de agrupación, c) Entre rubros de agrupación, siempre y cuando no pertenezcan al rubro remuneraciones, d) Las transferencias de créditos presupuestarios entre unidades presupuestarias o entre líneas de trabajo, dentro de los mismos rubros de agrupación presupuestaria, e) Entre líneas de trabajo del mismo objeto específico, cuenta o rubros presupuestarios.
- IV. Que con fecha 10 de junio del presente año la técnica de la Unidad de Gestión Estratégica Metropolitana y Asistente Ejecutiva del COAMSS, solicitó efectuar reprogramación presupuestaria de los fondos del proyecto: Implementación de la estrategia de gestión integral de residuos del Área Metropolitana de San Salvador- Fase I, en el marco de las actividades R1.A1, R2.A4 y R3.A2.
- V. Que con fecha 28 de junio del presente año la técnica de la Unidad de Gestión Estratégica Metropolitana y Asistente Ejecutiva del COAMSS, solicitó efectuar reprogramación presupuestaria de los fondos del proyecto: Fortalecido la gestión del espacio público en el marco de la equidad cultura de paz y sostenibilidad en el AMSS, para poder continuar con las actividades del proyecto.
- VI. Que el responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.

- VII. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad", contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo con la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

**POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA RESUELVE:**

Aprobar la modificación presupuestaria 15-2019, consistente en la reprogramación presupuestaria N.º 11-2019; de acuerdo con el detalle siguiente:

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54401	Pasajes al Interior	14	Junio	\$ 100.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	15	Junio	\$ 2,785.88
54314	Atenciones Oficiales	15	Junio	\$ 2,500.00
<b>TOTAL, AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 5,385.88</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	14	Febrero	\$ 100.00
54402	Pasajes al Exterior	15	Junio	\$ 2,260.87
54402	Pasajes al Exterior	15	Diciembre	\$ 2,260.87
54404	Viáticos por Comisión Externa	15	Mayo	\$ 764.14
<b>TOTAL, DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 5,385.88</b>

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto de los proyectos: Implementación de la estrategia de gestión integral de residuos del Área Metropolitana de San Salvador- Fase I y Fortalecido la gestión del espacio público en el marco de la equidad cultura de paz y sostenibilidad en el AMSS de fondos de donaciones y no constituye aumento o disminución en el monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo. - **NOTIFÍQUESE. -**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO: 16-2019**

**TIPO DE MODIFICACIÓN: REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 12-2019**

**FECHA: 28/06/2019**

**AGRUPACIÓN OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL**

**ÁREA DE GESTIÓN: 3. DESARROLLO SOCIAL**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES**

**FUENTE DE RECURSO: 073 Junta Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo**

**MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

**INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**


CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	13	Junio	\$ 100.00
<b>TOTAL AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 100.00</b>

**DISMINUCIONES DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA	CEP	Mes	MONTO
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	13	Febrero	\$ 100.00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 100.00</b>


*Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.*

Autoriza:

  
Arg. Yolanda Isabel Bichara de Reyes  
Directora Ejecutiva OPAMSS

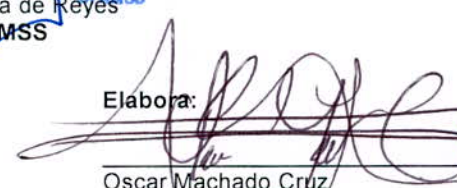


Revisa:

  
Ing. José Miguel Platero Castillo  
Jefe UFI



Elabora:

  
Oscar Machado Cruz  
Encargado de Presupuesto  
OPAMSS



**EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS ONCE HORAS, DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, acta número nueve, punto número seis, acuerdo nueve, se nombró como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del 1 de junio de dos mil dieciocho hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.
- II. Que el acuerdo del COAMSS tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS a autorizar las modificaciones al presupuesto decretado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento en el presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio 2019, decretado por el COAMSS establece que las modificaciones presupuestarias serán aprobadas por la Dirección Ejecutiva son: a) Entre objetos específicos de una misma cuenta y entre cuentas de un mismo rubro, b) Los recursos destinados a sueldos, salarios y contribuciones patronales entre sí, o cuando éstos se aumenten, tomando fondos de otros específicos siempre y cuando pertenezcan al mismo rubro de agrupación, c) Entre rubros de agrupación, siempre y cuando no pertenezcan al rubro remuneraciones, d) Las transferencias de créditos presupuestarios entre unidades presupuestarias o entre líneas de trabajo, dentro de los mismos rubros de agrupación presupuestaria, e) Entre líneas de trabajo del mismo objeto específico, cuenta o rubros presupuestarios.
- IV. Que con fecha 28 de junio del presente año la técnica de la Unidad de Gestión Estratégica Metropolitana y Asistente Ejecutiva del COAMSS, solicitó efectuar reprogramación presupuestaria de los fondos del proyecto: Gestión de riesgos y disminución de vulnerabilidad social en el AMSS, para poder continuar con las actividades del proyecto.
- V. Que el responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VI. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad", contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo con la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.



**POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA RESUELVE:**

Aprobar la modificación presupuestaria 16-2019, consistente en la reprogramación presupuestaria N.º 12-2019; de acuerdo con el detalle siguiente:

<b>INCREMENTOS DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	13	Junio	\$ 100.00
<b>TOTAL, AUMENTOS EGRESOS</b>				<b>\$ 100.00</b>

<b>DISMINUCIONES DE ESPECÍFICOS DE EGRESOS</b>				
<b>CÓDIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CEP</b>	<b>Mes</b>	<b>MONTO</b>
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	13	Febrero	\$ 100.00
<b>TOTAL, DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>				<b>\$ 100.00</b>

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto de los proyectos: Gestión de riesgos y disminución de vulnerabilidad social en el AMSS de fondos de donaciones y no constituye aumento o disminución en el monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo. - **NOTIFÍQUESE.** -



**COAMSS**  
**OPAMSS**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OPAMSS